

Proceso de participación para la elaboración de la
Ley Aragonesa de Servicios Sociales

ACTA

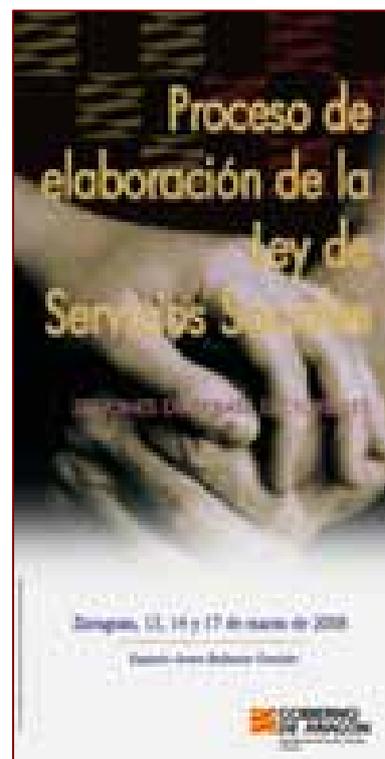
TALLER GRUPO 4

ADMINISTRACIONES

Zaragoza, 17 de Marzo de 2008

Departamento de Servicios Sociales y Familia
Dirección General de Participación Ciudadana

GOBIERNO DE ARAGÓN



Estructura de la sesión

Esta sesión de trabajo se enmarca dentro del proceso de elaboración de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

La sesión se estructuró en 4 partes:

- Inauguración y presentación
- Establecimiento del orden del día a partir de las aportaciones de cada entidad
- Debate sobre los aspectos incorporados al orden del día
- Cierre de la sesión

Presentación

La presentación estuvo a cargo del Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, D. Juan Carlos Castro y del equipo facilitador de la Dirección General de Participación Ciudadana, D. Xavier Carbonell.

Por parte de la representante del Departamento de Servicios Sociales y Familia, se destacó lo siguiente:

- El agradecimiento a las personas participantes en el proceso, así como la bienvenida
- La existencia del compromiso del Departamento de Servicios Sociales y Familia de presentar un anteproyecto de Ley de Servicios Sociales en Mayo de este año
- Destaca la colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana
- El hecho de que no partimos de cero: esta ley sustituye a la LOAS, normativa muy consolidada; se ha hecho un recorrido muy importante
- La necesidad de una ley que recoja toda nuestra experiencia acumulada, así como los cambios sociales, normativos y estructurales en Aragón
- Por último, que se trata de una Ley paraguas, con vocación de duradera y con posterior desarrollo reglamentario.
- El punto de partida es un documento que ya recoge aportaciones que se habían realizado anteriormente.

Por parte del representante de la Dirección General de Participación Ciudadana, se destacó lo siguiente:

- Agradece y felicita a la Consejería por abrir este proceso, remarcando el componente de apuesta y riesgo que acompaña a estos procesos.
- El tiempo disponible para el proceso, que por un lado obliga a concentrar las sesiones de participación, pero que por otro lado, responde a un compromiso político de disponer del anteproyecto en mayo.
- La lealtad al proceso, en el sentido de invitar a un diálogo constructivo.
- La trazabilidad del proceso, es decir, el seguimiento que se va a dar desde Participación Ciudadana de los resultados de cada fase.
- Las diferentes fases del proceso, así como la consideración que en cada fase se tendrá con las entidades participantes.

Igualmente, explicó la documentación de la carpeta y las fechas clave del proceso.

Posteriormente se presentó brevemente la dinámica de funcionamiento de la sesión, por parte del equipo de facilitación y se hizo una ronda de presentaciones de las personas y entidades participantes a la sesión. El listado aparece a continuación:

Asistentes

Nombre	Entidad
Departamento de Servicios Sociales y Familia	
Pilar Mar Zamora	
Félix Gracia	
Jorge Sánchez Bellido	
Juan Carlos Castro	
Participantes	
Sukeima Beguería Povero	ASAEL
M ^a Carmen García Marina	Ayuntamiento de Huesca
Sergio Pérez	FAMCP / Consejo de Cooperación Comarcal
Oscar Lorente Sebastian	Diputación Provincial de Zaragoza
Francisco Martínez García	Diputación Provincial de Zaragoza
Gustav A. García Herrero	Ayuntamiento de Zaragoza
Equipo de facilitación	
Xavier Carbonell Casadesús	ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas Reigosa	



Aportaciones al borrador del anteproyecto de Ley

0. SOBRE LOS MOTIVOS, OBJETO Y PRINCIPIOS DE LA LEY

1. TENER EN CUENTA LAS DIFERENCIAS DE CARÁCTER PERSONAL Y SOCIAL EN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD

Reformular el principio d)equidad, incluyendo también la superación de las diferencias de carácter personal y social, no sólo las de carácter territorial, que es como aparece en el texto.

Desde el equipo redactor se comenta que de alguna manera se dice, pero que se puede reformular el principio para que se entienda mejor.

 [Modificación del documento](#)

4. DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

2. REFLEJAR, EN LOS DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS USUARIOS, LOS DERECHOS DE ACCESO A TODOS LOS SERVICIOS, PRESTACIONES Y CENTROS

Los derechos específicos se basan casi exclusivamente en los derechos de usuarios de centros de internamiento (centros de día, residencias,...).

 [Modificación del documento](#)

3. REGULAR CUÁNDO, DE QUÉ MANERA Y EN QUÉ SERVICIOS SE PLANTEA LA POSIBILIDAD DEL SEGUNDO DIAGNÓSTICO Y DE CAMBIO DE PROFESIONAL

Aunque se constata que es un avance como derecho cuando se trata de población en general, parece un poco arriesgado dejar esta posibilidad abierta en el caso de algunos sectores o en según qué prestaciones (p.ej. económicas).

 [Desarrollo reglamentario](#)

4. HACER UNA REVISIÓN/COTEJO ENTRE LOS DERECHOS Y EL RÉGIMEN SANCIONADOR

Existen ciertas dudas sobre si los derechos están correlacionados con el régimen sancionador. Para ilustrar esta duda, se habla del derecho a la información veraz, que se contempla en el régimen sancionador pero no se concreta como derecho.

Desde el equipo de redacción se comenta que se hará un cotejo para garantizar esa correlación.

 [Modificación del documento](#)

5. EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

5. DESARROLLO DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, SIENDO CONSCIENTES DE LA CAPACIDAD DE RECURSOS DE LOS MISMOS

Se constata la situación que se está dando actualmente en muchos centros de servicios sociales, con dificultades de recursos para poder hacer frente a muchos de los servicios que en el documento se plantean como obligatorios, entre otros, la atención permanente (24horas) de urgencias sociales.

Por parte del equipo redactor se traslada que efectivamente se tienen que desarrollar cuales son esos servicios mínimos para poder planificar los recursos necesarios.

 [Desarrollo posterior](#)

6. EL CATÁLOGO DE SERVICIOS SOCIALES

6. ELIMINAR LA NECESIDAD DE DEFINIR DEL PERFIL DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS CUANDO SE HABLA DEL CONTENIDO NECESARIO DEL CATÁLOGO

Por las connotaciones que puede suponer este aspecto, se pide que se elimine cuando se plantean los contenidos necesarios del catálogo.

Por otro lado, también se pide que se incluyan los conceptos de necesidad y de intensidad.

 [Eliminar del documento](#)

7. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

7. REFORZAR EL PAPEL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN LA ELABORACIÓN DE PLANES

Se pide que haya participación de las diputaciones en la elaboración del mapa de servicios sociales, especialmente porque está muy relacionado con las ayudas que gestionan estas entidades para obras y equipamientos dirigidas a las Entidades Locales (muchas de estas ayudas se destinana a centros asistenciales municipales).

 [Desarrollo posterior](#)

8. PARTICIPACIÓN DE MUNICIPIOS Y COMARCAS EN LA VALORACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS, DE FORMA PREVIA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por un lado se pide que haya esta participación en la gestión de los servicios, aspecto que ya se contempla y que, de hecho, es una competencia de las comarcas.

En el caso del plan de infraestructuras, aunque en el documento se contempla la participación en la elaboración del plan estratégico (página 38), no queda suficientemente claro que esto incluya la planificación de las infraestructuras.

 [Modificación del documento](#)

8. RÉGIMEN COMPETENCIAL Y ORGANIZATIVO

9. RECOGER NUEVAS COMPETENCIAS DE LAS DIPUTACIONES

Existe una serie de servicios que ya se vienen prestando por algunas diputaciones provinciales. Se pide concretar algo más el apartado de competencias de las Diputaciones, incluyendo algunos de estos servicios y otros que se podrían explicitar algo más:

- Intercambio de información con el Departamento de Servicios Sociales
- Consolidar la competencia de teleasistencia, servicio que se está prestando desde alguna diputación (DPZ)
- Servicios en materia de inmigración (DPT)

En el caso de la teleasistencia, también debería clarificarse la parte de cofinanciación que no aporta el Gobierno central.

 [Respuesta de autoridad](#)

10. CREACIÓN DE UNA MESA TERRITORIAL COMO ÓRGANO CONSULTIVO EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Se plantea la creación de una mesa formada por:

- Presidentes de Comarcas
- Alcaldes de municipios mayores de 20.000 habitantes
- Asociaciones de municipios
- Diputaciones provinciales

Por parte del equipo redactor se comenta que el documento ya contempla dos órganos de participación: el Consejo interadministrativo, donde estarían municipios y comarcas, y el Consejo Aragonés de Servicios Sociales, donde estarían las asociaciones. Habría que analizar la factibilidad de la creación de otro órgano que agrupase la estructura político-administrativa y la asociativa.

 [Respuesta experta](#)

11. COMPROBAR EL AJUSTE ENTRE EL DOCUMENTO Y LA LEGISLACIÓN SOBRE COMARCAS

No hay un ajuste exacto entre el documento y el artículo 17 del Decreto Ley 1/2006 (texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón), respecto a las competencias de las Comarcas.

Según el análisis que se ha hecho hasta ahora no hay ampliación de competencias y, en todo caso, si se aumentaran por ley, deberá conllevar un incremento de financiación.

 Respuesta experta

12. CREACIÓN DE UNA MESA TERRITORIAL COMO ÓRGANO CONSULTIVO EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Se plantea la creación de una mesa formada por:

- Presidentes de Comarcas
- Alcaldes de municipios mayores de 20.000 habitantes
- Asociaciones de municipios
- Diputaciones provinciales

Por parte del equipo redactor se comenta que el documento ya contempla dos órganos de participación: el Consejo interadministrativo, donde estarían municipios y comarcas, y el Consejo Aragonés de Servicios Sociales, donde estarían las asociaciones. Habría que analizar la factibilidad de la creación de otro órgano que agrupase la estructura político-administrativa y la asociativa.

 Respuesta experta

13. RELACIONAR EL SISTEMA ARAGONÉS DE INFORMACIÓN CON LA GESTIÓN, NO ÚNICAMENTE CON LA EVALUACIÓN

En aras de una mayor efectividad y de la calidad de los servicios, se pide que el Sistema de información de servicios sociales se relacione, además de con la evaluación, con la gestión, la coordinación interadministrativa, la simplificación de procedimientos y la mejora de la atención a los usuarios.



 Modificación del documento

9. FINANCIACIÓN

14. CLARIFICAR CÓMO SE FINANCIARÁ EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Se plantea que, según el documento, las comarcas deben crear, mantener y gestionar el centro de servicios sociales (página 45). Si se trata de un espacio físico (se confirma por parte del equipo redactor que sí), hay que considerar el elevado coste que ya supone para la comarca la prestación de los servicios como para financiar también la edificación.

De cualquier manera, el apartado de financiación de equipamientos públicos (página 50) recoge la participación de la Comunidad Autónoma en la promoción y, en su caso, participación en la financiación.

 [Modificación del documento](#)

15. CONTEMPLAR EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMARCAS (FINANCIACIÓN INCONDICIONADA)

Se constatan las dificultades para acometer financieramente un incremento de competencias en las comarcas, dado el sistema de financiación incondicionada que tienen estas entidades.

Se abre un debate sobre las vías para poder reconocerlo, teniendo en cuenta que la ley tiene que recoger las dos situaciones (municipios y comarcas), que se podría reflejar este aspecto en el convenio de colaboración (que sí que es finalista) o que se podría clarificar en el plan estratégico.

Finalmente, se decide que lo mejor sería adoptar una de las siguientes opciones:

- Contemplar un apartado específico, bien estudiado, de financiación de las comarcas como hecho diferencial y someterlo a valoración del Consejo de Cooperación Comarcal
- Indicar que la financiación, en el caso de las comarcas, será en referencia al marco financiero establecido en estas entidades.

 [Modificación del documento](#)

16. CLARIFICAR LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES

No queda suficientemente clara la financiación de los servicios cuando se hace referencia a los equipos profesionales, pues el apoyo administrativo se considera parte de estos equipos, mientras que a nivel de financiación, por un lado se habla del equipo profesional (que es cofinanciado por la comunidad Autónoma) y por otro se habla del apoyo administrativo (que corre a cuenta de la entidad gestora). Se debería revisar esta parte del documento (página 51).

 [Modificación del documento](#)

17. ANALIZAR LA ARTICULACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS GRANDES CON SU COMARCA EN MATERIA DE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Por parte de Ayuntamientos grandes, como el de Huesca, donde la competencia de servicios sociales la tiene la comarca, pero que es la ciudad de Huesca la que concentra casi toda la demanda, existe la preocupación de ver cómo resolver la financiación, especialmente en relación a los nuevos servicios que se derivan de la ley de dependencia y cuando además todavía no hay convenio firmado pero la demanda ya existe.

Se plantea que una opción sería que Huesca, como población mayor de 20.000 habitantes, recibiera directamente la financiación, creando su propia área de servicios sociales.

 [Modificación del documento](#)

18. TENER EN CUENTA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MÍNIMOS PACTADOS EN EL CONVENIO DE CARA A NUEVOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS

Se plantea la necesidad de limitar la financiación en nuevos ejercicios presupuestarios en función del cumplimiento de mínimos en cuanto a presupuesto, ratios, actividades ejecutadas, etcétera. Posiblemente se debería contemplar en el apartado de sanciones.

 [Modificación del documento](#)

19. CLARIFICAR LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR NUEVAS COMPETENCIAS POR LAS DIPUTACIONES Y DE SU FINANCIACIÓN

Clarificar si pueden ser competencias de las Diputaciones para poder contar con la financiación necesaria para estos servicios. Por parte de las Diputaciones se transmite su voluntad para ello.

 [Respuesta de autoridad](#)

20. HACER MENCIÓN A LA PROHIBICIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES NO CONTEMPLADAS EN LA PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA

Preocupa que la financiación de inversiones no contempladas en la planificación autonómica pueda generar todo tipo de disfunciones. En el plan estratégico se definirá este aspecto.

 [Desarrollo reglamentario](#)

21. MANTENER EN EL TEXTO EL CARÁCTER AMPLIABLE DE LOS CRÉDITOS PARA FINANCIAR PRESTACIONES DE DERECHOS SUBJETIVOS

Se considera un gran avance que se debería mantener en el texto por las garantías de financiación que nos brinda. Donde ya no estarían tan claras estas garantías es en las estructuras mínimas.

 [Que no se elimine](#)

22. CONSIDERAR EL PRINCIPIO DE PRIORIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA INFANCIA EN LOS PRINCIPIOS DE FINANCIACIÓN

Aunque el texto ya hace suya la legislación sectorial relativa a la infancia y adolescencia, se pide que se haga más visible a través del reconocimiento como principio de prioridad presupuestaria

Otros comentarios y observaciones:

- *Se plantea la siguiente normativa de referencia: Art. 4 de la convención internacional de derechos de los niños y Art. 16 de la Ley 8/1995 de atención y protección de niños.*

 [Modificación del documento](#)

10. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

23. PARTICIPACIÓN DE LAS DIPUTACIONES EN LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS QUE SE CREEN

Se constata la voluntad, por parte de las Diputaciones en colaborar (en el mapa, en los planes sectoriales,...) y de participar (a través de los órganos que se creen) con el Departamento de servicios sociales.

En este sentido, se plantea que en el documento se podría apuntar los miembros necesarios del Consejo Aragonés de Servicios Sociales (como las Diputaciones)

 [Modificación del documento](#)



11. CALIDAD

24. ANALIZAR EL COSTE REAL DEL SISTEMA DE CALIDAD E INCLUIRLO EN LA MEMORIA ECONÓMICA

Se reconoce la importancia de articular un sistema de calidad, pero hay ciertas dudas sobre cómo financiarla (las auditorías, los controles,...).

El análisis económico que se pide sería el que acompañaría el plan de calidad.

 [Modificación del documento](#)

25. INCORPORAR LAS ESPECIFICIDADES TERRITORIALES DE ARAGÓN QUE PERMITA PLANTEAR SOLUCIONES IMAGINATIVAS ADAPTADAS A ESTA REALIDAD

Se plantea que se analice detalladamente los ratios a establecer dadas las diferencias territoriales y las características de ruralidad de gran parte de la Comunidad Autónoma, dando suficiente margen para posibilitar soluciones imaginativas.

 [Modificación del documento](#)

12. INICIATIVA PRIVADA

26. ESTABLECER UN PERIODO TRANSITORIO PARA PROCEDER A LA ACREDITACIÓN FORMAL EN EL CASO DE SERVICIOS QUE SE VIENEN PRESTANDO POR LAS ENTIDADES LOCALES

Aunque se establezca un procedimiento para la acreditación formal de los servicios sociales públicos, en el caso de servicios que se vienen prestando por las EELL, proceder a una acreditación provisional estableciendo un plazo para la acreditación definitiva.

 [Modificación del documento](#)

13. INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

27. VALORAR LA CARGA COMPLEMENTARIA QUE SUPONEN LAS LABORES DE INSPECCIÓN

En el caso de que se haga una encomienda de gestión (situación que se puede dar previsiblemente entre comarca y ayuntamiento), supone una carga más, que habrá que valorar con qué recursos se asume y cómo se financiará.

 [Modificación del documento](#)

28. CLARIFICAR SI LAS INFRACCIONES HACEN REFERENCIA A TODOS (USUARIOS, PROFESIONALES,...)

En referencia a una de las infracciones leves contempladas (impedir el ejercicio del derecho de participación ciudadana), clarificar a quien hace referencia.

 [Modificación del documento](#)



Evaluación y cierre de la sesión

ENCUESTAS CONTESTADAS: 6

1. Valoración global del proceso de participación que se ha presentado hoy para la elaboración de la Ley de Servicios Sociales.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 9,17**

2. Valoración del espacio físico, condiciones, materiales, etc.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 8,50**

3. Valoración de la metodología utilizada.

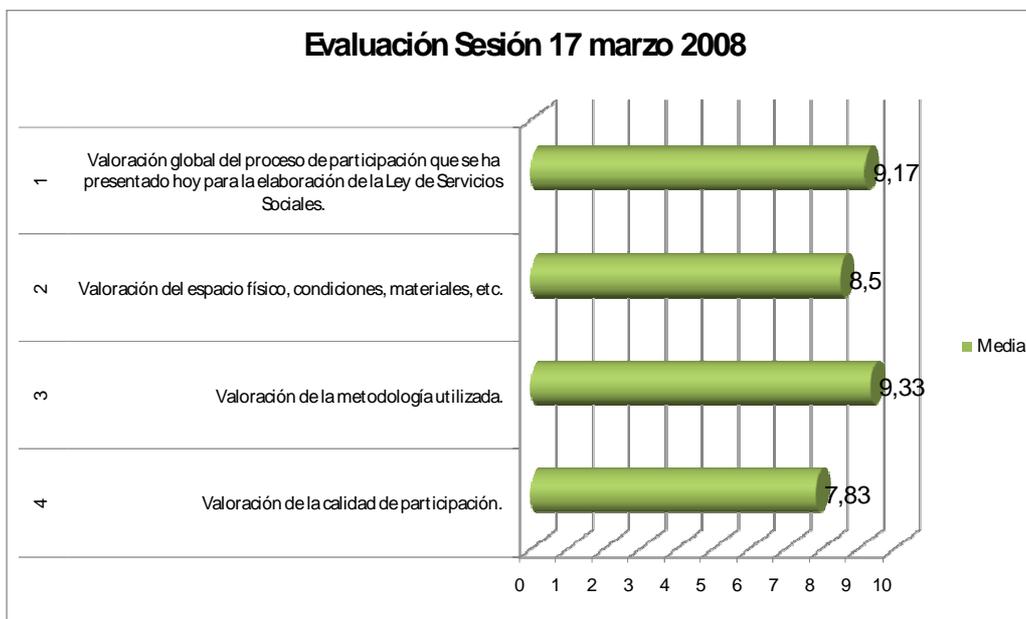
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 9,33**

4. Valoración de la calidad de participación.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 7,83**

5. Sugerencias/Valoración/Propuestas que quieras realizar.

- Conveniente adelantar aportaciones de forma previa.



Se agradece a los participantes su asistencia y colaboración en este proceso y se cierra la sesión a las 13,30 horas.